

Santa Fe, 25 de septiembre de 2024

VISTO el Expte. CD Nº 092/2024, caratulado: **Solicitudes de Equivalencias**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que el aspirante **Franco GAITÁN,** solicita equivalencias entre asignaturas de la carrera Arquitectura de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la Universidad Nacional del Litoral y asignaturas de la Tecnicatura Universitaria en Operación y Mantenimiento de Redes Eléctricas, de esta Facultad Regional.

Que se cuenta con el informe del Coordinador de la Tecnicatura Universitaria en Operación y Mantenimiento de Redes Eléctricas.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, luego de analizar el tema, recomienda atender lo informado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar equivalencias al estudiante **Franco GAITÁN, DNI Nº 37.701.756,** en las siguientes asignaturas que se detallan a continuación, de la Tecnicatura Universitaria en Operación y Mantenimiento de Redes Eléctricas.

<u>Primer Nivel</u>: MATEMÁTICA - SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN - ELEMENTOS DE ESTABILIDAD.

Segundo Nivel: INGLÉS.

ARTÍCULO 2º.- No otorgar equivalencias en las asignaturas: SISTEMAS DE ILUMINACIÓN PÚBLICA - INFORMÁTICA.

ARTÍCULO 3º.- Registrese. Comuniquese. Archivese.

RESOLUCIÓN Nº 549



"Año 2024 - 75º Aniversario de la Gratuidad Universitaria"